

CIRCULAR N° 3

**LICENCIA ANUAL ORDINARIA 2021
DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**

MENDOZA, 24 de noviembre de 2021

SEÑOR/A:

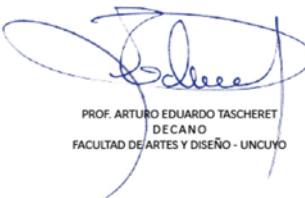
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de informarle que el personal de apoyo académico gozará de la Licencia Anual Ordinaria Año **2021, a partir del día TRES (3) de Enero de 2022**, de acuerdo con la Reglamentación vigente, Decreto N° 366/06, conforme con las siguientes pautas:

- **Durante el mes de enero 2022 no se realizarán ningún tipo de actividad en los edificios debido a la situación de pandemia, por lo cual no se podrá asistir a los mismos, a excepción del personal que sea requerido especialmente y con justificación y autorización por parte de Decanato, para la realización de tareas específicas. La asistencia de dicho personal deberá ser no menor a 5 hs diarias y será responsabilidad del Director de Servicios y Mantenimiento y del Coordinador del Área de Infraestructura, Equipamiento y Servicios.**
- El personal que por razones de servicio, no hiciera uso total de los días de vacaciones, deberá acordar con su Jefe directo la fecha en la que tomarán los días restantes, que no podrá ser mas allá del **TREINTA Y UNO (31) de julio de 2022.**
- De acuerdo con la antigüedad para vacaciones que acumule el personal de apoyo académico, corresponden los períodos que se indican a continuación:

DÍAS DE VACACIONES	DESDE	HASTA	REINTEGRO REAL
20 DÍAS	03/01/22	22/01/22	31/01/22
25 DIAS	03/01/22	27/01/22	31/01/22
30 DIAS	03/01/22	01/02/22	02/02/22
35 DIAS	03/01/22	06/02/22	07/02/22
40 DIAS	03/01/22	11/02/22	14/02/22

- **El personal con 20 ó 25 días de vacaciones podrá ser requerido para cumplir funciones durante el mes de enero 2022.**


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO